



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



lalnepantla
de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

C4 BITÁCORAS

Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

C4 BITÁCORAS

COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.

a) Finalidad principal del tratamiento:

Llevar un registro de las novedades de las diferentes corporaciones en coordinación con la central de emergencias

b) Finalidad secundaria del tratamiento:

Asentar los acontecimientos de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil (Bomberos y Unidades Médicas Fénix), Despacho de los Servicios de emergencias que ingresan a la Central de Emergencias C4 Zona Poniente C4 Zona Oriente.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.

a) Destinatario de los Datos:

Ministerio Público y/o Juzgado de Control

b) Finalidad de la Transferencia

Contribuir con las instancias de impartición de justicia y asuntos internos a las investigaciones de probable comisión de delitos

c) El fundamento que autoriza la Transferencia

Código Nacional de Procedimientos Penales, Art. 132, Fracc. XIII y Art. 58 Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.

d) Los datos personales a transferir



Nombre de ciudadanos, dirección, teléfono

e) Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso

Los datos personales serán transferidos, de conformidad a los artículos 41 fracciones II y III; 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 78, 79 y 80 de la Ley de Seguridad del Estado de México; por lo que para el presente tratamiento se tiene una excepción al consentimiento expreso de conformidad con los supuestos establecidos en el artículo 66, fracciones I y IV de la Ley.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/avisos/>